

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9587 *HOSTELENA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CUPAR CONSULTANTS, S.L.
ISILO INTERLEXUS, S.L.
TORONTO, S.L.
BYHTOPHOTELSGROUP, S.L.
INMOBILIARIA FLORAME, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 27 de diciembre de 2018, los respectivos socios de las compañías Hostelena, S.L.; Cupar Consultants, S.L.; Isiolo Interlexus, S.L.; Toronto, S.L.; Byhtophotelsgroup, S.L., e Inmobiliaria Florame, S.L., han adoptado los acuerdos correspondientes a la respectiva decisión de efectuar la fusión por absorción de Cupar Consultants, S.L.; Isiolo Interlexus, S.L.; Toronto, S.L.; Byhtophotelsgroup, S.L., e Inmobiliaria Florame, S.L., por Hostelena, S.L., con disolución sin liquidación de aquéllas, asumiendo la absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos de los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Barcelona, 27 de diciembre de 2018.- La Administradora única de Hostelena, S.L., y Administradora solidaria de Cupar Consultants, S.L.; Isiolo Interlexus, S.L.; Toronto, S.L.; Byhtophotelsgroup, S.L., e Inmobiliaria Florame, S.L., Mónica López Medrano.

ID: A180076516-1